

ODS 10

REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES

Objetivos de Desarrollo Sostenible desde una mirada feminista

A nivel mundial, las mujeres ganamos un 24% menos que los hombres y tenemos más posibilidades de ocupar puestos de trabajo vulnerables. De hecho, en los países en desarrollo, hasta el 75% de los empleos de las mujeres corresponden al sector no formal o sin protección. En todo el mundo, el 83% del trabajo doméstico está en manos de mujeres y la mayoría no tienen derecho legal a recibir un salario mínimo.

La discriminación por motivos de género suele también converger con otros tipos de discriminación que afectan a la edad, la discapacidad, la etnicidad, el estatus económico, etc., multiplicando la carga de las desigualdades repetidamente.*

¿El capitalismo es compatible con la vida?

Para contribuir a reducir la desigualdad en y entre los países, los feminismos diversos realizan diferentes propuestas desde las **economías feministas**. Desde una perspectiva interseccional y desde un enfoque de Derechos Humanos, nos interesamos particularmente por aquellas propuestas de economía feminista que aportan a la radical **transformación del sistema capitalista heteropatriarcal**. Propuestas que cuestionan el fundamentalismo del mercado sobre la economía y que ponen en el centro del análisis económico la vida.**

El sistema capitalista heteropatriarcal se construye en base a la desigualdad y necesita de la desigualdad para mantenerse. *El capitalismo es incompatible con la vida (humana y natural) y usa las vidas como medios para obtener un beneficio económico* (Teresa Blandón). Para reducir las desigualdades es clave cuestionar el modelo de crecimiento económico, los procesos de acumulación salvaje y de consumismo exacerbado, transformando un sistema socioeconómico que se ha articulado sobre la base de la dominación y explotación de las mujeres y de los recursos naturales.

El capitalismo mantiene una serie de **esferas económicas invisibles como serían los hogares**: *esfera económica invisible, feminizada, devaluada y privatizada, desde la que se frena la acción colectiva* (Amaia Pérez Orozco). El trabajo de cuidados y reproductivo es invisibilizado y devaluado, siendo éste la base sobre la que se mantiene el capitalismo. Las estructuras familiares capitalistas se sostienen sobre el ideal del amor romántico, uno de los pilares centrales del heteropatriarcado y del capitalismo. Otra esfera económica invisible y devaluada es la agricultura de subsistencia, realizada mayoritariamente por las mujeres en todas partes del mundo.

¿Cómo son expropiados y explotados los cuerpos de las mujeres?

En el sistema capitalista heteropatriarcal los cuerpos de las mujeres son puestos al servicio de los otros, de la familia, del Estado, de las transnacionales. **Los cuerpos de las mujeres al servicio del proceso de acumulación**. El sistema capitalista ha expropiado los cuerpos de las mujeres a través de la división sexual del trabajo. El

** La vida que merece ser vivida

* <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-10-reduced-inequalities>



trabajo de cuidados es un trabajo invisibilizado, no remunerado, que no “genera ingresos” y que no confiere derechos de ciudadanía. Con el neoliberalismo esa expropiación se acrecienta ya que las políticas neoliberales de austeridad y de privatización de los servicios públicos, en las cuales los Estados ceden su soberanía al mercado, impactan de manera cruenta en los **cuernos de las mujeres**. Y, lo vemos en la **feminización de las migraciones en América Latina** a partir de la firma de los Tratados de Libre Comercio que tuvieron como consecuencia que un gran número de mujeres tuviera que emigrar como **estrategia de supervivencia**. Mujeres migradas que se ocupan de los cuidados de las familias del norte, la mayoría de las veces con salarios muy bajos, sin protección social, sin reconocimiento de derechos y con muchas dificultades para reagrupar a sus familias debido a las leyes de extranjería.

afectado especialmente a las mujeres, agravando la pobreza entre ellas y excluyéndolas cada vez más del mercado laboral.

- En la Unión Europea el número de mujeres en situación de pobreza es superior de forma estable al de hombres, contabilizándose en la actualidad unos 64,6 millones de mujeres frente a 57,6 millones de hombres.
- La brecha salarial entre hombres y mujeres se sitúa en el 16,3%, y que las formas atípicas y precarias de contratos laborales también afectan en mayor medida a las mujeres que a los hombres.

A nivel estatal:

- El Estado español es el segundo país de la UE con mayor índice de paro de mujeres y duplica dos veces y media la tasa europea. La tasa española de paro femenino se sitúa en el 25,4%, frente a la europea que alcanza el 10,3%.^{**}
- Del total de mujeres mayores de 16 años (19.744.325) sólo 8.105.700 tiene un empleo remunerado, 2.496.700 están en paro y casi la otra mitad (9.141.925) tienen la consideración de mujeres inactivas.^{**}
- La contratación a tiempo parcial en las mujeres es de 22%, aproximadamente, 1 de cada 4 mujeres tiene un contrato a tiempo parcial.^{***}

¿Podemos reducir las desigualdades sin lograr la justicia de género?

Tal y como se denuncia en la **Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de mayo de 2016, sobre pobreza y perspectiva de género (2015/2228(INI))**.^{*}

- Las políticas de austeridad aplicadas por los Estados miembros, sumadas a la crisis económica de los últimos años, han ampliado las desigualdades y han

Es necesario poner la vida en el centro de los análisis económicos para lograr reducir la desigualdad en y entre los países.

* http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2016-0235+0+DOC+XML+V0//ES&language=ES#ref_1_10

** Informe UGT 8 de marzo de 2016: <https://es.scribd.com/document/302667179/Informe-8-Marzo-2016-Ugt>

*** Informe Dones 8 de març CCOO. Secretaria de la Dona.

Legislación Catalunya

- Estatuto de Autonomía de Catalunya, junio 2006.
- Ley 17/2015, del 21 de julio, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 5/2008, 24 abril del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, abril 2008.

Legislación El Salvador

- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, 2011.
- Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las Mujeres.

El Salvador no ha ratificado el C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189).

En **El Salvador**, la participación de las mujeres en el mercado laboral es de 47,8%, frente a un 80,7% de participación de los hombres.

En trabajos remunerados, las mujeres ganan en promedio 15,5% menos que los hombres. La razón principal de la inactividad laboral de las mujeres es el trabajo de cuidados. Más del 90% de las mujeres participan en labores de trabajo doméstico, no siempre remunerado, según la encuesta de uso del tiempo disponible para el país, realizada por MINEC, DIGESTYC y UNFPA en 2010.



Realizado por:



COOPERACCIÓ



Con el apoyo de:



Más información en: agendessexuals.wordpress.com